

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dan normas para la provisión de la plaza de Profesor numerario de «Modelado aplicado a la cerámica» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Maaña.*

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha, que dispone la provisión, por oposición libre, de la plaza de Profesor numerario de «Modelado aplicado a la Cerámica» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, dotadas con el sueldo o la gratificación de 19.320 pesetas anuales en la plantilla de personal que para dicha Escuela figura consignada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 348.113 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Dirección General ha resuelto que la provisión de la mencionada vacante se ajuste a las siguientes normas:

1.ª La oposición será libre, entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Para tomar parte en la oposición será preciso estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o haber sido premiado con Medalla de cualquier clase en Exposiciones nacionales organizadas por este Ministerio o en las internacionales de igual naturaleza, o haber sido pensionado, por oposición, en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o ya de haber obtenido con iguales requisitos alguna de las pensiones «Piquer» o «Condé de Cartagena». También podrán tomar parte quienes ostenten título o certificado oficial de haber cursado los estudios y prácticas en Escuelas o Fábrica del Estado que les acredite como profesionales en el arte de la cerámica.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Ministerio o en los demás Centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 60 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero mediante la siguiente fórmula:

- Declaro: a) Soy español y mayor de edad.  
b) No estoy incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.  
c) No he sido separado ni declarado cesante en ningún cargo del Estado o Corporaciones públicas.  
d) Me encuentro en posesión del título de Profesor de Dibujo (o de alguna de las demás condiciones especificadas en el apartado primero).

El aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza quedará obligado a presentar en el Departamento, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta, los siguientes documentos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; título o documento acreditativo de poseer alguna de las restantes condiciones exigidas en su defecto; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes presentarán en todo caso, y ante el Tribunal designado al efecto, una Memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina, objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura, así como cuantos otros documentos consideren oportunos para la acreditación de méritos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Proyecto o dibujo de una figura o grupo escultórico de 40 centímetros de altura para su realización en cerámica.

Segundo ejercicio: Ejecución de la escultura corpórea del proyector anterior.

Tercer ejercicio: Realización de un molde a piezas para reproducir en porcelana la escultura o grupo anterior.

Cuarto ejercicio: Obtención de dos reproducciones con el molde a piezas: Una, por el procedimiento de colaje, y otra, por el de presión o apretón.

Quinto ejercicio: Tallado de un vaso o ánfora que le será facilitado al opositor y con decoración libremente elegida por él.

Sexto ejercicio: Molde de la pieza anterior para reproducción de la misma por el procedimiento de colaje.

Séptimo ejercicio: Cocción en biscocho. —1.100° de temperatura— de las piezas realizadas en materia de porcelana.

El tiempo máximo de ejecución de cada uno de los ejercicios será señalado por el Tribunal en el momento de su iniciación, realizándose en sesiones de tres horas cada una y pudiendo celebrarse dos en cada día.

6.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos, inclusive el primero y se realizarán en Madrid, en los locales que el Tribunal designe.

7.ª El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta, elevándola al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que pueda exceder el número de los presupuestos al de las vacantes anunciadas.

8.ª Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio convocatoria se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1951, según dispone la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de la Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Córdoba, Granada (2), Huescar, La Coruña, Madrid (2), Oviedo y Sevilla.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 25 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Córdoba, Granada (2), Huescar, La Coruña, Madrid (2), Oviedo y Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición a los siguientes señores:

### Admitidos

Doña María Dolores García Campos.  
Doña María Rosario Carreño de Alencar  
Don José Hernández Quero.  
Don Benjamin López García.  
Don Francisco Carrasco y Díaz.  
Don José Marín García.  
Don Miguel Moreno Romera.  
Don Manuel Matey Bande.  
Doña Angela Molina Mora.  
Don Ely Cabrera Capilla.  
Don José Bretones Pimentel.  
Doña Rosario Carrillo Barrena.  
Don Roberto R. Lorient Escallada.  
Don Diego Molléja Aguilar.  
Doña Manuela Fernández Arroyo.  
Don Miguel Andrés Aparicio.  
Don José Paniagua Díaz.  
Don José Carrilero Gil.  
Don Manuel González Dorado.  
Don Regino Pradillo Lozano.  
Don Nicolás Fernández Rodríguez.  
Don Francisco Centella Pina.  
Don Manuel Fernández Santaella.  
Doña María Antonia Forné Canto.  
Don José Trueba Verdute.  
Don Manuel Flores Pérez.  
Doña Enriqueta Carbonell Jordá.  
Don Tomás Barros Pardo.  
Don Juan José de Castro González.  
Don Rafael Mesa Jiménez.

### Excluidos

Doña Rosario Isabel Prado Soltero, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.  
Don Mariano J. García Patiño, por haber presentado la solicitud fuera de plazo y no justificar el pago de derechos de oposición y formación de expediente.

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar contra la misma mediante recurso de reposición entablado ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Gratiano Nieto.

**RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina**

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 17 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio último) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Don Francisco París Romeu  
Don Fernando Gómez-Ferrer Bayo.

No ha habido ningún aspirante excluido.  
Valencia, 24 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Manuel Sánchez.—Visto bueno: El Rector accidental, Leopoldo López.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Escultor Anatómico de esta Facultad de Medicina, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos, y que fueron admitidos, para el día 22 de octubre de 1963, y hora de nueve de la mañana, en el aula de Anatomía de este Centro.

Santiago, 3 de septiembre de 1963.—El Presidente, Angel Jorge Echeverri.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares Letrados y se cita a los aspirantes admitidos.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 10 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo del mismo año) para proveer plazas de Auxiliares Letrados, proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Gómez y Gómez-Jordana, Jefe de la Sección de Legislación y Coordinación de Servicios Jurídicos.

Vocales:

Don Enrique de la Torre Moreiras, Jefe del Departamento de Inmobiliaria.

Don Marcelino Piñel Miguel, Registrador de la Propiedad afecto a la Sección de Legislación y Coordinación de Servicios Jurídicos.

Vocal Secretario: Don Juan José Sanz Jarque, Jefe del Departamento de Recursos.

El día 18, lunes, del próximo mes de noviembre del año en curso se iniciará y tendrá lugar en la Ciudad Universitaria (Escuela de Ingenieros Agrónomos) el reconocimiento médico de todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia para determinar si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán presentarse en el lugar expresado a las diez de la mañana, dándose así

cumplimiento a lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

En el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, 54, tercero), se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios que se determinan en la base séptima de la referida convocatoria de 10 de mayo de 1963.

Queda ratificada la admisión de los aspirantes expresados en la Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto último pasado, como igualmente los que a continuación se expresan, que quedan incluidos en el grupo libre:

Francisco Javier Molpeceres Ollate.  
Nadal Pérez Linares.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 17 de enero próximo darán principio, a las once horas, en las Oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la plaza de Angel Fernández Gómez, número 3, segundo, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, correspondiente al día 25 de junio último.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don Carlos Vila López.  
Don Sadi Lago Fernández.  
Don Jesús López López.  
Don Diego Díaz Arias.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Don César Ruibal Bartos, por no haber hecho efectivo en el plazo señalado por la Ley los derechos de examen.  
Don Andrés García Martín, por ídem ídem.  
Don Cecilio Medina Andrés, por ídem ídem.  
Don Oscar Novo Cazón, por ídem ídem.  
Don Antonio Cid Blanco, por ídem ídem.  
Don Eloy López García, por ídem ídem.  
Don Alejandro Guerra García, por ídem ídem y no tener la edad reglamentaria en el plazo de presentación de instancia.  
Don Onis Fernández Fernández, por presentar la instancia fuera del plazo señalado.  
Don Eladio Basadre Lodos, por ídem ídem.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Juan Manuel Trujillo Trujillo, Ingeniero de Montes de este Distrito, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don Antonio Callejo Orjales, Ayudante de Montes de este Distrito, como Secretario.

En el plazo de quince días se podrán presentar por los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugo, 6 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ximénez de Embún.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y se hace público el Tribunal calificador.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 22 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 144 y 73, respectivamente), ha sido admitido para tomar parte en el concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, el aspirante don Julio Mellán Pérez-Marin.

Dicho aspirante deberá efectuar su presentación en la citada Academia el día 15 del próximo mes de octubre, a las diez horas. El reconocimiento médico será llevado a cabo seguidamente en la Policlínica del Ministerio del Aire.